

# OFICINA **VIRTUAL SAR**



## AYUDA

**DECLARACIÓN JURADA RETENCIÓN POR  
INTERESES Y RENDIMIENTOS FINANCIEROS  
ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE SIMPLIFICACIÓN DE LA  
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (CÓDIGO 115)**

## Contenido

|                                                                                   |    |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----|
| Introducción.....                                                                 | 3  |
| I. Generalidades.....                                                             | 4  |
| II. Funcionalidades .....                                                         | 7  |
| 2.1. Ingresar a la Oficina Virtual (OVI) y Realizar Búsqueda del Formulario ..... | 7  |
| 2.2. Elaboración y Presentación de la Declaración.....                            | 11 |
| 2.2.1. Presentación de Declaración Informativa Mediante Portal Web .....          | 12 |
| 2.1.2. Presentación de Declaración Informativa Por Oficina Virtual (OVI) .....    | 16 |
| 2.1.3. Presentación de la Declaración Determinativa por Oficina Virtual .....     | 22 |
| 2.3. Rectificativa.....                                                           | 28 |
| 2.4. Obligación Sin Alta en Vector Fiscal .....                                   | 36 |
| III. Recomendaciones.....                                                         | 39 |

## Introducción

El Servicio de Administración de Rentas (SAR) es una entidad Desconcentrada adscrita a la Presidencia de la República, con autonomía funcional, técnica, administrativa y de seguridad nacional, con personalidad jurídica propia, responsable del control, verificación, fiscalización y recaudación de los tributos, con autoridad y competencia a nivel nacional y con domicilio en la Capital de la República. Creada mediante Decreto Ejecutivo N.º PCM-084-2015, Artículo 1; Código Tributario Decreto Legislativo N.º 170-2016, Artículo 195.

La elaboración del presente documento denominado Ayuda de Declaraciones Juradas de Retención por Intereses y Rendimientos Financieros Artículo 9 de la Ley de Simplificación de la Administración Tributaria Decreto 110-93, tiene el objetivo de facilitar y orientar a los Obligados Tributarios, en la elaboración, presentación y pago de su declaración.

Este documento estará sujeto a modificaciones conforme a las reformas que puedan darse a la normativa.

## **DECLARACIÓN JURADA RETENCIÓN POR INTERESES Y RENDIMIENTOS FINANCIEROS ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE SIMPLIFICACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, (CÓDIGO 115)**

Se faculta a la Administración Tributaria (AT) para que establezca como método de recaudación del impuesto, para facilitar al contribuyente el pago de su obligación contributiva y para lo cual la Administración Tributaria acordará la reglamentación respectiva.

### **I. Generalidades**

#### **1. Sujetos Obligados a la Presentación.**

Los Agentes de Retención: Persona o entidad a quien la Ley de cada tributo, la Administración Tributaria, atendiendo a su actividad, función o posición contractual, le obliga a retener y enterar los tributos o los importes a cuenta de éstos, de otros obligados tributarios. (Artículo 32, Decreto 170-2016 Código Tributario).

#### **2. Retenciones**

Es un método de recaudación establecido para facilitar el cumplimiento de la obligación tributaria y por consiguiente sustituye tanto la obligación de declarar como la de pagar el tributo del sujeto del impuesto, obligaciones que quedan a cargo del agente retenedor en la forma que determine la Administración Tributaria. (Artículo 135, Reglamento de Impuesto Sobre la Renta Acuerdo 799-1963).

#### **3. Responsabilidad Solidaria del Agente de Retención.**

- 1) Responden ante el Estado los agentes de retención, cuando omitan la retención a que están obligados.

- 2) Efectuada la retención, el agente es el único responsable ante la Administración Tributaria.

#### 4. Responsables de la Retención por Intereses y Rendimientos Financieros (Art.9) de la Ley de Simplificación de la Administración Tributaria.

El Artículo 9 de la Ley de Simplificación de la Administración Tributaria Decreto No 110-93, establece que las rentas por concepto de intereses provenientes de títulos valores originados en el sector privado no bancario, que se transen en operaciones bursátiles y los depósitos en cuentas de ahorros en Bancos, asociaciones de ahorro y préstamo, cooperativas de ahorro y crédito y otras instituciones financieras autorizadas, estarán gravadas con una tarifa del diez por ciento (10%) calculada sobre el total de dichas rentas.

#### 5. Formas de presentación de las declaraciones:

Los Agentes de Retención podrán elaborar las Declaraciones de Retención por Intereses y Rendimientos Financieros (Art.9) de la Ley de Simplificación de la Administración Tributaria (Código 115), a través de los siguientes formularios:

| Descripción                                                 | Código  | Tipo de Declaración | Modo de Presentación                                                       |
|-------------------------------------------------------------|---------|---------------------|----------------------------------------------------------------------------|
| Retención por Intereses y Rendimientos Financieros (Art.9). | DMR-115 | Informativa         | Podría presentar en OVI y Servicio Web (SW). <sup>1</sup>                  |
|                                                             | SER-115 | Determinativa       | Única modalidad para la presentación a través de la Oficina Virtual (OVI). |

Esto según lo contemplado en el acuerdo SAR 236-2024, **PRIMERO** “Se crea la Oficina Virtual del Servicio de Administración de Rentas (SAR), como la herramienta que facilita a los obligados tributarios el cumplimiento voluntario de sus obligaciones tributarias”.

<sup>1</sup> Las Declaraciones Juradas Informativas podrán ser presentadas por Servicio Web u Oficina Virtual; no obstante, se deberá implementar el uso continuo de una sola modalidad.

**SEGUNDO:** *“Implementar la plataforma digital denominada “Oficina Virtual”, como único medio para que los obligados tributarios realicen sus trámites de elaboración, rectificación y presentación de declaraciones, generación de boletines de pago, solicitudes, recibir notificaciones a través del buzón electrónico, entre otros servicios que ofrece este sistema informático.”*

## 6. Otras consideraciones

**“Acuse Electrónico”:** *Es aquel generado por la Oficina Virtual que da constancia de la presentación de la Declaración Jurada o documento de trascendencia fiscal en la fecha de esta; no obstante, este acuse no implica manifestación de conformidad con el contenido, del documento, reservándose el Servicio de Administración de Rentas su facultad de determinarme la obligación tributaria. (Acuerdo 236-2024, tercero e inciso a”).*

## 7. Formas de pago de las declaraciones

**“Boletín de Pago”:** *Es aquel que puede generarse por medio de la Oficina Virtual cuando se requiera el pago de una obligación tributaria material, mismo que se podrá imprimir en papel o enlazar con una institución bancaria, contando con una fecha de caducidad. (Acuerdo 236-2024, tercero e inciso b”).*

## 8. Declaración en Plazos

Las retenciones establecidas por Ley o las que determine la Administración Tributaria en el ejercicio de sus atribuciones legales, deberán liquidarse en una declaración jurada y enterarse al Fisco en forma mensual, a más tardar dentro de los diez (10) días calendario del mes siguiente en el que se practicó la retención, (Acuerdo No. SAR-238-2024, segundo).

El impuesto causado, será retenido por la persona jurídica o institución que haga el pago o el crédito correspondiente, al momento de efectuarse cualesquiera de estas dos operaciones, y deberá enterar el producto íntegro de tal recaudación dentro de los diez (10)

días calendario siguientes al mes en que se efectúe el pago o el crédito del interés al beneficiario. (Según el Artículo 10 de Ley de Simplificación de la Administración Tributaria Decreto No 110-93).

## II. Funcionalidades

### 2.1. Ingresar a la Oficina Virtual (OVI) y Realizar Búsqueda del Formulario

#### A. Acceder a la Oficina Virtual

Para la elaboración de las Declaraciones de Retención Artículo 9 de la Ley de Simplificación de la Administración Tributaria, (Código 115), deberá ingresar a la Oficina Virtual utilizando el Registro Tributario Nacional y su respectiva contraseña seguido del botón **“Entrar”**.

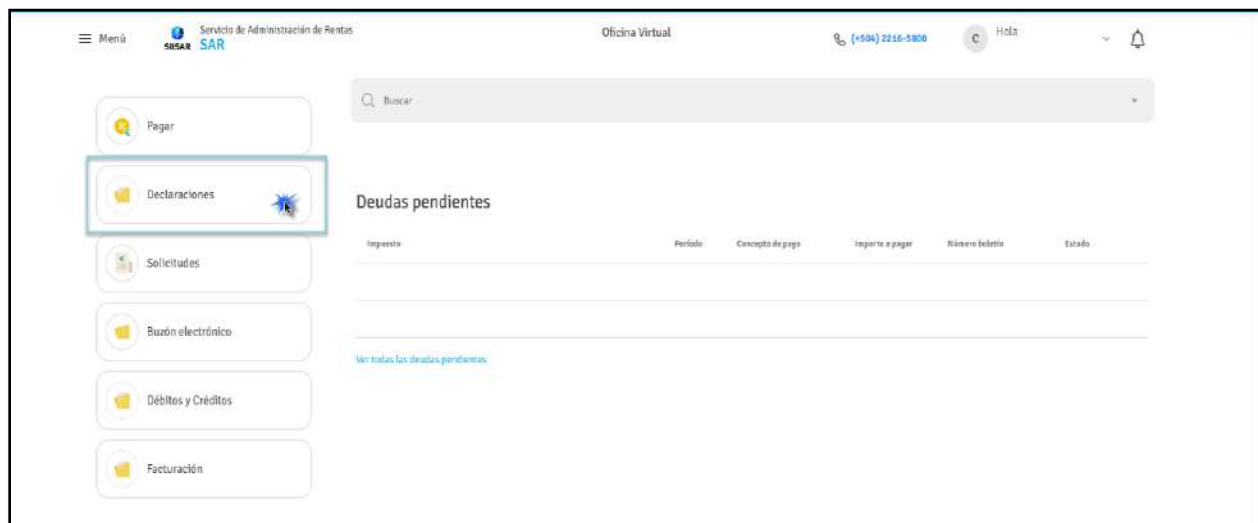
The screenshot shows the official website of the Servicio de Administración de Rentas (SAR). The header includes the SAR logo, a menu icon, and a contact number (+504) 2218-5808. The main content area is divided into several sections:

- Identificate:** A login box with fields for 'Identificación (RTN)' and 'Clave de acceso', an 'Entrar' button, and a link to 'Modificar contraseña / Olvidé contraseña'.
- Te damos la bienvenida a la Oficina Virtual:** A large welcome message with a search bar labeled 'Buscar'.
- Pagar impuestos, declaraciones y actos administrativos:** A section with a description of services and a prominent yellow 'Pagar' button, followed by a link to 'Generar Boletín de Pago Libre'.
- Trámites:** A list of services including 'Impuesto sobre Tradición de bienes inmuebles' and 'Solicitar la Preinscripción del RTN'.
- Consultas:** A list of available queries such as 'Verificar Documentos Emitidos por el SAR', 'Consulta tabla de avisos', 'Consulta Tabla de Actividades Económicas', 'Consulta de Tabla Pública de Imprentas', and 'Validador de Documentos Fiscales'.
- Información:** A list of informational links including 'Cita previa', 'Calendario fiscal', and 'Prueba de Información'.
- Te ayudamos a obtener acceso a Oficina Virtual:** A section with an illustration of a person at a laptop and text advising users without an RTN to 'Solicitar la Preinscripción del RTN'.

At the bottom, there is a link that says 'Ver todos los trámites disponibles'.

## B. Sección de Declaraciones

Al Ingresar a la Oficina Virtual deberá seleccionar en el menú la opción “**Declaraciones**” en la pantalla podrá visualizar en el lado izquierdo superior dos opciones: **Pendientes/Realizadas**.



Seguidamente se mostrará en el lado izquierdo superior dos opciones: Pendientes/Realizadas, **al seleccionar pendientes** se filtrará por Nombre de la Declaración, Tipo de Declaración y Período, al dar clic al botón filtrar se mostrará la declaración a presentar Pulsa “**Botón Declaraciones**”.



Al momento de seleccionar la declaración a presentar se debe consignar lo siguiente:

1. **Nombre de la declaración:** seleccionar el tipo de impuesto que se va a presentar, en este caso es Declaración Jurada Retención Por Intereses y Rendimientos Financieros Artículo 9, (Código 115).

2. **Tipo de la declaración:** selecciona informativa, recuerde que después se debe presentar la determinativa.
3. **Período:** coloca el año y mes a que corresponde la declaración.

Menú SAR Servicio de Administración de Rentas Oficina Virtual (+504) 2216-5800 Hola

Inicio / Declaraciones

< Declaraciones + Nueva declaración eventual

Las declaraciones pendientes de realizar se muestran en el momento de inicio del plazo de presentación. Si usted no tiene dada de alta la obligación, deberá realizar la solicitud correspondiente a través de este enlace "Alta de obligaciones".

Pendientes Realizadas

Nombre de la declaración: 115 - RETENCIÓN POR INTERESES Y RENDIMIENTOS

Tipo de la declaración: Determinativa Informativa

Período: 202401

Filtrar

| período | tipo                   | declaración                                                            | plazo inicio-fin        | estado |          |
|---------|------------------------|------------------------------------------------------------------------|-------------------------|--------|----------|
| 202401  | Informativa Original   | DMR: 115 - RETENCIÓN POR INTERESES Y RENDIMIENTOS FINANCIEROS (ART. 9) | 01/02/2024 - 12/02/2024 |        | Realizar |
| 202401  | Determinativa Original | SER: 115 - RETENCIÓN POR INTERESES Y RENDIMIENTOS FINANCIEROS (ART. 9) | 01/02/2024 - 12/02/2024 |        | Realizar |

< Anterior 1/1 Siguiente >

Finalmente, al pulsar en **Filtrar** se mostrará la declaración, con las opciones Realizar / Acceder al portal, en este ejemplo se va a seleccionar **Acceder al portal**.

Pendientes Realizadas

Nombre de la declaración: 115 - RETENCIÓN POR INTERESES Y RENDIMIENTOS

Tipo de la declaración: Informativa

Período: 202406

Filtrar

| período | tipo                 | declaración                                   | plazo inicio-fin        | estado |                            |
|---------|----------------------|-----------------------------------------------|-------------------------|--------|----------------------------|
| 202406  | Informativa Original | 527 - DECLARACIÓN MENSUAL DE COMPRAS (D.M.C.) | 01/07/2024 - 05/07/2024 |        | Realizar Acceder al portal |

### C. Descargar plantilla en el portal

Al pulsar la opción Acceder al portal; de forma automática se redirecciona a una nueva ventana donde se mostrará una pantalla emergente con el detalle general del impuesto a

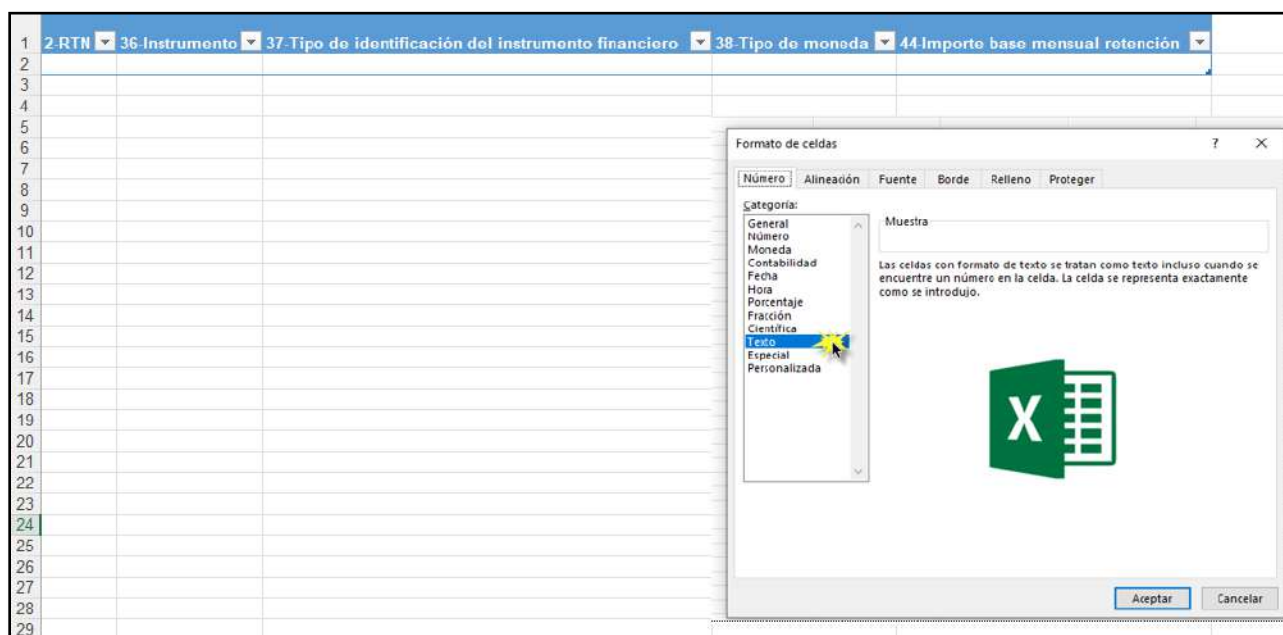
presentar y la opción para descargar la **plantilla** del impuesto específicamente para el periodo seleccionado.

Es importante mencionar que, también se puede descargar la plantilla al cerrar la ventana desde la pestaña **Plantilla**, el archivo se descarga de forma general, no detalla un período en específico, desde ambas opciones podrá realizar la descarga de la plantilla para consignar la información.

Una vez descargada la plantilla de Excel, desde el lugar almacenado se abrirá el archivo usando el programa de Excel.

## D. Plantilla descargada

Al obtener la plantilla, se visualizarán los campos donde debe consignar la información, el **formato de celda debe ser texto** en cada fila llenada. Es oportuno mencionar que el sistema acepta cualquier versión de office, además deberá considerar que la versión de las plantillas puede cambiar, según lo considere la Administración Tributaria, por lo que al momento de realizar la descarga debe asegurarse de que sea la última versión.



## 2.2. Elaboración y Presentación de la Declaración

En esta sección, se detalla la información que se espera que sea consignada por el usuario gestor de la declaración.

La información a que consignara en el formulario es la siguiente:

- ❖ **2-RTN**, debe ingresar el Registro Tributario Nacional (RTN) o Documento Nacional de Identificación del retenido (proveedor).
- ❖ **36-Instrumento**, deberá consignar el nombre de la renta que genere los intereses, por ejemplo: títulos valores, operaciones bursátiles, depósitos (en cuentas de ahorros en Bancos), y préstamo.

- ❖ **37-Tipo de identificación del instrumento financiero**, incorporar el número instrumento por el cual se generó los intereses.
- ❖ **38-Tipo de moneda**, ingresar el tipo de moneda que uso para la transacción.
- ❖ **44-Importe base mensual retención**, Es el importe base que genero la retención, sobre este se realizará el cálculo de la tarifa establecida.

### 2.2.1. Presentación de Declaración Informativa Mediante Portal Web

Al culminar el registro de la información de la Declaración Jurada de Retención por Intereses y Rendimientos Financieros (Art. 9), deberá cargar la plantilla en el sistema. Donde debe **Elegir el archivo**, siendo la plantilla propuesta para el impuesto seleccionado, y posteriormente pulsar el botón **Enviar** (en caso de que la información ya esté preparada).



Presentar Original - Cargar el Archivo Excel

Periodo: 202405

Tipo: Informativa Original

Declaración: 115 - RETENCIÓN POR INTERESES Y RENDIMIENTOS FINANCIEROS (ART. 9)

Estado:

Plazo inicio - fin:

En plazo:

Seleccionar archivo Plantilla\_115\_v14.xlsx

Plantilla

Cancelar Enviar

También encontrará en Portal Web las siguientes opciones:

- ❖ **Pendientes**: detalla las declaraciones pendientes de presentar; efectuar la carga de información,
- ❖ **Realizadas**: muestra las declaraciones ya presentadas y
- ❖ **Las plantillas** de las obligaciones activas.

Cuando haya completado la información en la plantilla de Excel debe acceder nuevamente al portal web desde la Oficina Virtual, y ubicarse en el botón **Pendientes**. Selecciona la declaración y el período, después oprima el botón filtro. Una vez que haya seleccionado el impuesto pulsar el botón cargar.

Declaraciones Informativas

Pendientes Realizadas Plantillas

115 - RETENCIÓN POR INTERESES Y RENDIMIENTOS FINANCIEROS (ART. 9)

Mostrar 10 registros

| Período | Tipo                 | Declaración                                                       | Plazo inicio - fin      | En Plazo       |
|---------|----------------------|-------------------------------------------------------------------|-------------------------|----------------|
| 202405  | Informativa Original | 115 - RETENCIÓN POR INTERESES Y RENDIMIENTOS FINANCIEROS (ART. 9) | 01/06/2024 - 10/06/2024 | Fuera de Plazo |

Mostrando registros del 1 al 1 de un total de 1 registros

Anterior 1 Siguiente

Deberá adjuntar el archivo (plantilla) y pulsar el botón enviar. Similar como que lo hubiera cargado desde la ventana emergente.

Cargar el Archivo Excel

115 - RETENCIÓN POR INTERESES Y RENDIMIENTOS FINANCIEROS (ART. 9), 202405

Seleccionar archivo Plantilla\_202405\_115.xlsx

Cancelar Enviar

Al Ingresar en la opción **Declaraciones En Proceso** podrá visualizar el número de la orden de trabajo que genera el portal web al momento de recibir la plantilla, esta puede ser recibida con o sin errores.

Cuando la orden de trabajo sea recibida con errores se visualizará de la siguiente forma:

The screenshot shows the 'Declaraciones En Proceso' (Declarations In Process) section of the SAR portal. On the left sidebar, 'Declaraciones' and 'Declaraciones en Proceso' are listed. The main area has a 'Generar Informe' button highlighted in blue. Below it, there's a 'Mostrar' dropdown set to '10' and a 'Buscar' search bar. A table displays the status of declarations. The first row shows 'Orden de Trabajo: 972, Impuesto: 524, Periodo: 202404' with status 'RECIBIDO'. The second row shows 'ARCHIVO EXCEL NO PROCESADO POR ERROR DE DATOS DEL OT' with status '26/6/2024 09:17:53' and a detail 'El formato del nombre de las hojas en el archivo no es el correcto.' The third row shows 'ORDEN DE SOLICITUD DE PRESENTACION FINALIZADA CON ERRORES' with status '26/6/2024 09:17:53' and a detail 'Orden de solicitud de presentación finalizada con errores.' At the bottom, it says 'Mostrando registros del 1 al 3 de un total de 3 registros' and has 'Anterior' and 'Siguiente' buttons.

| Impuesto                                                          | Fecha Ingreso      | Detalle                                                             |
|-------------------------------------------------------------------|--------------------|---------------------------------------------------------------------|
| Orden de Trabajo: 972, Impuesto: 524, Periodo: 202404             |                    |                                                                     |
| Estado: RECIBIDO                                                  | 26/6/2024 09:17:51 | Solicitud de presentación ingresada con número: 972                 |
| Estado: ARCHIVO EXCEL NO PROCESADO POR ERROR DE DATOS DEL OT      | 26/6/2024 09:17:53 | El formato del nombre de las hojas en el archivo no es el correcto. |
| Estado: ORDEN DE SOLICITUD DE PRESENTACION FINALIZADA CON ERRORES | 26/6/2024 09:17:53 | Orden de solicitud de presentación finalizada con errores.          |

Podrá visualizar el informe de errores, desde el botón “Generar Informe” el cual podrá descargar en formato PDF, una vez que haya corregido los errores deberá volver a hacer el proceso de carga y envío de la plantilla en el portal web hasta que la orden de trabajo sea recibida sin errores.

This screenshot is identical to the one above, showing the 'Declaraciones En Proceso' interface. The 'Generar Informe' button is highlighted with a red box. The table and other elements are the same as in the previous screenshot.

También puede validar la información cargada en la pestaña de realizados en Portal Web, Filtrar por impuestos como se visualiza:

**Declaraciones Informativas**

Pendientes **Realizadas** Plantillas

115 - RETENCIÓN POR INTERESES Y RENDIMIENTOS FINANCIEROS (ART. 9)

Mostrar 10 registros

Buscar:

| Periodo                                                         | Tipo                 | Número Declaración               | Plazo inicio - fin      | Estado                   |
|-----------------------------------------------------------------|----------------------|----------------------------------|-------------------------|--------------------------|
| 115 RETENCIÓN POR INTERESES Y RENDIMIENTOS FINANCIEROS (ART. 9) |                      |                                  |                         |                          |
| 202405                                                          | Informativa Original | RETIRF20240501131690230162621000 | 01/06/2024 - 10/06/2024 | Original OT: Aprobada OT |

Mostrando registros del 1 al 1 de un total de 1 registros

Anterior 1 Siguiente

**Rectificar**

Una vez presentada la declaración sin errores en Portal Web, deberá validar en Oficina Virtual si la declaración ha sido presentada, caso contrario verificar en el buzón electrónico el informe de errores generados producto de las validaciones efectuadas por el sistema en la Oficina Virtual.

**Menú**

**SAR**

Servicio de Administración de Rentas

- Pagar
- Declaraciones
- Solicitudes
- Buzón electrónico
- Débitos y Créditos
- Facturación

**Buzón electrónico**

Inicio / Notificaciones y comunicaciones

Notificaciones **Avisos** Todas

Destinatario / Interesado: INTERESADO

Podrá generar el informe de errores; una vez que se hayan subsanado dichos errores deberá volver a realizar en el proceso de carga y envío de la plantilla en el portal web.

Comprobada la presentación de la declaración en Oficina Virtual, podrá validar su estado como **“Original OT. Aprobada OT”**, y podrá visualizar el resumen de la declaración, además tendrá la opción de descargar el PDF del acuse de recibido, revisar las fichas de los datos llenados por los retenidos informados y acceder al portal.

The screenshot shows the 'Realizadas' (Completed) tab in the Oficina Virtual SAR interface. It displays a list of declarations with the following columns: periodo, tipo, número declaración, declaración, plazo inicio-fin, estado, and an 'Acceder al portal' link. The first row shows a declaration for period 2024/05, type Informativa Original, with ID RETIRF20240501131690230182821000. The declaration text is 'DMR: 115 - RETENCIÓN POR INTERESES Y RENDIMIENTOS FINANCIEROS (ART. 9)'. The status is 'Original OT. Aprobada OT', which is highlighted with a green box. A 'Filtrar' button is visible on the right.

En el caso que la declaración sea presentada de forma extemporánea, se le podría generar sanciones por cual, debe efectuar el pago mediante:

- ❖ Botón **“Pagar”**, al pulsarlo podrá visualizar en la pantalla los diferentes Bancos por medio de los cuales se podrá realizar el pago de la declaración, debiendo seleccionar el de su preferencia.
- ❖ Botón **“Boletín de Pago”**, al pulsarlo podrá descargar e imprimir el boletín de pago, el cual podrá pagar mediante una ventanilla en el banco de su preferencia

### 2.1.2. Presentación de Declaración Informativa Por Oficina Virtual (OVI)

En esta sección visualizará la segunda opción de presentación de este tipo de declaración, que es a través de la Oficina Virtual, por este medio la carga de la información se realiza con tarjetas independientes, los campos a digitar son los mismos que se contemplan en la plantilla del portal web.

Aunado a lo anterior, en la sección **2.2.** encuentra el detalle de la información esperada a ser consignada en las casillas.

Al ingresar al detalle de pendientes, y seleccionar la declaración a presentar; pulse el botón **Realizar**.

The screenshot shows the 'Declaraciones' (Declarations) section of the system. At the top, there's a breadcrumb 'Inicio / Declaraciones' and a button '+ Nueva declaración eventual'. Below this is a yellow informational banner. The main area has two tabs: 'Pendientes' (active) and 'Realizadas'. A filter bar allows selecting the 'Número de la declaración' (115 - RETENCIÓN POR INTERESES Y RENDIMIENTOS), 'Tipo de la declaración' (Informativa), and 'Período'. Below the filter bar is a table with columns: 'período', 'tipo', 'declaración', 'plazo inicio-fin', and 'estado'. The table contains one entry for period 202311, type Informativa Original, and declaration DMR: 115 - RETENCIÓN POR INTERESES Y RENDIMIENTOS FINANCIEROS (ART. 9). To the right of the table is a 'Realizar' button with a star icon, and a 'Acceder al portal' button.

El formulario le da opción de copiar los datos de la declaración del periodo anterior.

The modal dialog box is titled 'Copiar datos' and has a close button (X) in the top right corner. The text inside asks: '¿Quieres copiar los datos de la declaración del período anterior?'. At the bottom, there are two buttons: 'Copiar datos y empezar declaración' (highlighted in blue) and 'Cancelar'.

Al oprimir **+Botón Añadir interés y rendimiento financiero**, le desprenderá la tarjeta que debe llenar por cada retenido informado, recuerde el detalle esperado de cada casilla. Y en la parte superior izquierda tiene un buscador donde puede colocar el RTN de un informado en específico. Podrá añadir cuantas tarjetas necesite conforme al número de retenidos a declarar.

Inicio / Declaraciones / **DMR: 115 - RETENCIÓN POR INTERESES Y RENDIMIENTOS FINANCIEROS (ART. 9)**

**DMR: 115 - RETENCIÓN POR INTERESES Y RENDIMIENTOS FINANCIEROS (ART. 9)**

Intereses y rendimientos financieros.

Buscar...

Aún no tienes ningún interés y rendimiento financiero. Puedes empezar a añadirlos a través del siguiente botón.

**Añadir interés y rendimiento financiero**

**Resumen**

| RTN                                                                         | Nombre                |
|-----------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| Periodo 202401                                                              |                       |
| Declaración 115-RETENCIÓN POR INTERESES Y RENDIMIENTOS FINANCIEROS (ART. 9) |                       |
| Fecha inicio: 01/02/2024                                                    | Fecha fin: 12/02/2024 |
| Número total de intereses y rendimientos financieros                        | 0                     |
| Total importe base mensual retención                                        | 0.00                  |
| Retenido                                                                    | 0.00                  |
| <b>Total retenido</b>                                                       | <b>0.00</b>           |

La pantalla emergente de la ficha o tarjeta a completar es la siguiente:

**Nuevo interés y rendimiento financiero**

RTN

0 / 14

Apellidos y nombre/razón social

Instrumento

Tipo de identificación del instrumento financiero

Tipo de moneda

Importe base mensual retención

**Añadir** Cancelar

Consignada y completada toda la información, pulsar sobre el botón **“Añadir”** y la tarjeta quedara registrada con la información consignada en el formulario de la declaración.

La ficha contendrá campos de llenado obligatorio, de omitir alguno de ellos el sistema le indicará su obligatoriedad no permitiendo continuar con la presentación de la declaración.

Para registrar otra tarjeta se deberá pulsar cualquiera de las opciones “**+Añadir Interés y Rendimiento Financiero**” esta acción deberá realizarla cuantas veces sea necesario conforme al número de retenciones que se hayan efectuado en el periodo que se está declarando.

×

Modificar interés y rendimiento financiero

RTN / DNI

0 / 14

Apellidos y nombre/razón social

Instrumento

Instrumento es obligatorio.

Tipo de identificación del instrumento financiero

Tipo de identificación del instrumento financiero es obligatorio.

Tipo de moneda

Tipo de moneda es obligatorio.

Importe base mensual retención

Importe base mensual retención es obligatorio.

Guardar

Eliminar

Cancelar

Inicio / Declaraciones / **DMR: 115 - RETENCIÓN POR INTERESES Y RENDIMIENTOS FINANCIEROS (ART. 9)**

**DMR: 115 - RETENCIÓN POR INTERESES Y RENDIMIENTOS FINANCIEROS (ART. 9)**

Intereses y rendimientos financieros. (1)

+ Añadir interés y rendimiento financiero

Buscar...

| RTN                        | Apellidos y nombre/razón social             | Instrumento<br>depósitos | Tipo de identificación del instrumento financiero<br>Interés |
|----------------------------|---------------------------------------------|--------------------------|--------------------------------------------------------------|
| Tipo de moneda<br>Lempiras | Importe base mensual retención<br>30,000.00 | Retenido<br>3,000.00     |                                                              |

+ Añadir interés y rendimiento financiero

**Resumen**

RTN: Nombre:

Periodo:  
202309

Declaración:  
115-RETENCIÓN POR INTERESES Y RENDIMIENTOS FINANCIEROS (ART. 9)

Fecha inicio:  
01/10/2023

Fecha fin:  
10/10/2023

Número total de instrumentos y rendimientos financieros: 1

Total importe base mensual retención: 30,000.00

Retenido: 3,000.00

**Total retenido: 3,000.00**

Presentar

En cada ficha llenada podrá editar o eliminar, en caso de algún error al ingresar la información. Como se observará en la pantalla siguiente:

Inicio / Declaraciones / **DMR: 115 - RETENCIÓN POR INTERESES Y RENDIMIENTOS FINANCIEROS (ART. 9)**

**DMR: 115 - RETENCIÓN POR INTERESES Y RENDIMIENTOS FINANCIEROS (ART. 9)**

Intereses y rendimientos financieros. (1)

+ Añadir interés y rendimiento financiero

Buscar...

| RTN                        | Apellidos y nombre/razón social             | Instrumento<br>Depósitos | Tipo de identificación del instrumento financiero<br>Interés |
|----------------------------|---------------------------------------------|--------------------------|--------------------------------------------------------------|
| Tipo de moneda<br>Lempiras | Importe base mensual retención<br>30,000.00 | Retenido<br>3,000.00     |                                                              |

+ Añadir interés y rendimiento financiero

Concluido el registro de las tarjetas se debe proceder con la presentación de la declaración para ello se deberá pulsar el botón “**Presentar**” que se encuentra ubicado en la parte inferior del resumen de la declaración.

Inicio / Declaraciones / DMR: 115 - RETENCIÓN POR INTERESES Y RENDIMIENTOS FINANCIEROS (ART. 9)

**DMR: 115 - RETENCIÓN POR INTERESES Y RENDIMIENTOS FINANCIEROS (ART. 9)**

Intereses y rendimientos financieros. (1)

+ Añadir interés y rendimiento financiero

Buscar...

| RIN                                            | Apellidos y nombre/razón social | Instrumento | Tipo de identificación del instrumento financiero |
|------------------------------------------------|---------------------------------|-------------|---------------------------------------------------|
| Depositos <td></td> <td></td> <td>Interés</td> |                                 |             | Interés                                           |
| Tipo de moneda                                 | Importe base mensual retención  | Retenido    |                                                   |
| Lempiras                                       | 30,000.00                       | 3,000.00    |                                                   |

+ Añadir interés y rendimiento financiero

**Resumen**

RIN:   
 Período: 202209   
 Declaración: 115-RETENCIÓN POR INTERESES Y RENDIMIENTOS FINANCIEROS (ART. 9)   
 Fecha inicio: 01/10/2022 Fecha fin: 10/10/2022 **Fuera de plazo**   
 Número total de intereses y rendimientos financieros: 1   
 Total importe base mensual retención: 30,000.00   
 Retenido: 3,000.00   
 Total retenido: 3,000.00

**Presentar**

Al pulsar el botón “**Presentar**”, se mostrará una pantalla emergente indicando “**Jura la exactitud y veracidad de la presente declaración.**” Si desea presentar la declaración debe pulsar el botón “**Presentar declaración**” y esta será presentada, y en caso contrario que desee presentar posteriormente la declaración podrá pulsar el botón “**No, en otro momento**” y automáticamente quedará guardada como borrador con la opción de ser presentada en otro momento.

**Presentar declaración**

Jura la exactitud y veracidad de la presente declaración.

**Presentar declaración** No, en otro momento

Pulsado el botón “**Presentar**”, el sistema le redirigirá a la página de presentación donde puede comprobar si la declaración se ha presentado correctamente. El sistema le mostrará el siguiente mensaje “**¡Gracias! se ha realizado la declaración del Impuesto**”, debajo de este mensaje tendremos la opción de ver el formulario y acuse de presentación para poder descargarlo o imprimirlo, además al lado derecho podrá visualizar el resumen de la declaración presentada.

The screenshot displays the SAR Virtual Office interface. At the top, there is a navigation bar with the SAR logo, the text 'Servicio de Administración de Rentas', and 'Oficina Virtual'. Below this, a breadcrumb trail shows 'Inicio / Declaraciones / DMR: 115 - RETENCIÓN POR INTERESES Y RENDIMIENTOS FINANCIEROS (ART. 9)'. The main content area features a large confirmation message: '¡Gracias! Se ha realizado la declaración del impuesto.' accompanied by an icon of a house with a percentage sign and a green checkmark. Below the message is a button labeled 'Ver formulario y acuse'. To the right, a 'Resumen' (Summary) box contains the following information:

| RTN                                                                          | Nombre                |
|------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| Número declaración                                                           |                       |
| Período: 202401                                                              |                       |
| Declaración: 115-RETENCIÓN POR INTERESES Y RENDIMIENTOS FINANCIEROS (ART. 9) |                       |
| Fecha inicio: 01/02/2024                                                     | Fecha fin: 12/02/2024 |
| Número total de intereses y rendimientos financieros: 1                      |                       |
| Total importe base mensual retención                                         | L 680,000.00          |
| Retenido                                                                     | L 68,000.00           |
| <b>Total retenido</b>                                                        | <b>L 68,000.00</b>    |

### 2.1.3. Presentación de la Declaración Determinativa por Oficina Virtual

Una vez presentada la Declaración Informativa, debe realizar la Declaración Determinativa (SER) para el mismo código de impuesto y período de la Declaración Informativa.

Se ingresa al botón de declaraciones, en la viñeta de **pendientes**: puede filtrar por Retención por impuesto a la venta, por tipo de declaración determinativa y el período que

necesita presentar la declaración, debe darle el botón **realizar** y se inicia con la elaboración de la declaración.

Inicio / **Declaraciones** + Nueva declaración eventual

Las declaraciones pendientes de realizar se muestran en el momento de inicio del plazo de presentación. Si usted no tiene dada de alta la obligación, deberá realizar la solicitud correspondiente a través de este enlace ["Alta de obligaciones"](#).

**Pendientes** Realizadas

Nombre de la declaración: 115 - RETENCIÓN POR INTERESES Y RENDIMIENTOS Tipo de la declaración: Determinativa Período: Filtrar

| periodo | tipo                   | declaración                                                            | plazo inicio-fin                                       | estado |                 |
|---------|------------------------|------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|--------|-----------------|
| 202311  | Determinativa Original | SER: 115 - RETENCIÓN POR INTERESES Y RENDIMIENTOS FINANCIEROS (ART. 9) | 01/12/2023 - 11/12/2023<br><span>Fuera de plazo</span> |        | <b>Realizar</b> |

Al pulsar el botón de **“Realizar”**, seguidamente visualizara en la pantalla dos secciones de la Declaración cuyos datos ya están auto completados con la información consignada en la Declaración Informativa.

En la **sección A-Determinación del Impuesto**: En la parte central de la pantalla visualizará los campos que vienen auto completados con la información consignada en la Declaración Informativa – DMR, como ser:

- ❖ **Base de cálculo**
- ❖ **Tarifa**
- ❖ **Impuesto a pagar**

Posteriormente dará clic en el botón **“Siguiente”**, permitiéndole avanzar a la siguiente sección Créditos.

Inicio / Declaraciones / SER: 115 - RETENCIÓN POR INTERESES Y RENDIMIENTOS FINANCIEROS (ART. 9)

< SER: 115 - RETENCIÓN POR INTERESES Y RENDIMIENTOS FINANCIEROS (ART. 9) Guardar como borrador

**A - Determinación del impuesto**

B - Créditos

Base de cálculo  
50,000.00

Favor revise que esta información sea correcta. Puede editar en caso contrario.

Tarifa  
10.00

Impuesto a pagar  
5,000.00

**Resumen**

RDI:      Número:

Período  
202405

Declaración  
115 - RETENCIÓN POR INTERESES Y RENDIMIENTOS FINANCIEROS (ART. 9)

Fecha inicio: 01/06/2024      Fecha fin: 10/06/2024

|                                  |               |
|----------------------------------|---------------|
| Impuesto a pagar                 | L 5,000.00    |
| Base de cálculo                  | L 50,000.00   |
| <b>Total créditos</b>            | <b>L 0.00</b> |
| Pagos realizados para el período | L 0.00        |
| Excedente del período anterior   | L 0.00        |
| Importe a compensar              | L 0.00        |
| Impuesto a crédito, créditos     | L 0.00        |

En la **sección B-Créditos**: En la parte central de la pantalla visualizará los campos:

- ❖ **“Pagos realizados para el período”**, será autocompletado por el sistema en el período de la declaración solo si se encuentra un valor pagado para este impuesto y periodo.
- ❖ **“Excedente del período anterior”**, será un campo autocompletado por el sistema y consistirá en validar si en un mes anterior se obtuvo un crédito para el siguiente período, si el campo se encuentra vacío, es porque el mes anterior no obtuvo un crédito a favor.
- ❖ **“Importe a compensar” y “Cesiones de crédito”**, se utilizará solo cuando se tengan créditos autorizados por el SAR.
- ❖ **“Total créditos”**, será autocompletado por el sistema la totalidad de créditos.

Al final de esta sección, observará el total de créditos con los que cuenta el obligado tributario. Los campos de esta sección no serán editables. Asimismo, podrá visualizar en la parte derecha de la pantalla un resumen de la declaración.

Inicio / Declaraciones / SER: 115 - RETENCIÓN POR INTERESES Y RENDIMIENTOS FINANCIEROS (ART. 9)

**SER: 115 - RETENCIÓN POR INTERESES Y RENDIMIENTOS FINANCIEROS (ART. 9)** Guardar como borrador

**A - Determinación del impuesto**

**B - Créditos**

Pagos realizados para el periodo  
0.00

Excedente del periodo anterior  
0.00

Importe a compensar

Resoluciones de importe a compensar

Máximo de créditos a consumir con estas resoluciones: L0.00

Importe a compensar  
0.00

No consumir créditos

Créditos de créditos  
0.00

Total créditos  
**0.00**

< Anterior **Presentar**

**Resumen**

RIN: Nombre

Periodo:  
202405

Declaración:  
115 - RETENCIÓN POR INTERESES Y RENDIMIENTOS FINANCIEROS (ART. 9)

Fecha inicio: 01/06/2024 Fecha fin: 10/06/2024

---

|                                  |                   |
|----------------------------------|-------------------|
| <b>Impuesto a pagar</b>          | <b>L5,000.00</b>  |
| Base de cálculo                  | L50,000.00        |
| <b>Total créditos</b>            | <b>L 0.00</b>     |
| Pagos realizados para el periodo | L 0.00            |
| Excedente del periodo anterior   | L 0.00            |
| Importe a compensar              | L 0.00            |
| Importe créditos cedidos         | L 0.00            |
| <b>Importe a pagar</b>           | <b>L 5,000.00</b> |

Completado lo anterior, al pulsar el botón **“Presentar”**, se mostrará una pantalla emergente indicando **“Jura la exactitud y veracidad de la presente declaración.”** Si desea presentar la declaración debe pulsar el botón **“Presentar declaración”** y esta será presentada, y en caso contrario que desee presentar posteriormente la declaración, podrá pulsar el botón **“No, en otro momento”** y automáticamente quedará guardada como borrador con la opción de ser presentada en otro momento.

**Presentar declaración**

Importe a pagar : L 5,000.00

Jura la exactitud y veracidad de la presente declaración.

**Presentar declaración** No, en otro momento

Pulsado el botón **“Presentar”**, el sistema le redirigirá a la página de presentación donde puede comprobar si la declaración se ha presentado correctamente. El sistema le mostrará el siguiente mensaje **“¡Gracias! se ha realizado la declaración del Impuesto”**, Si pulsa el botón **Ver formulario y acuse**, se genera el PDF del acuse de la declaración y con su respectivo detalle, también el documento muestra el código seguro de verificación y su respectivo QR.

Inicio / Declaraciones / SER: 115 - RETENCIÓN POR INTERESES Y RENDIMIENTOS FINANCIEROS (ART. 9)

< SER: 115 - RETENCIÓN POR INTERESES Y RENDIMIENTOS FINANCIEROS (ART. 9)



**¡Gracias!**  
Se ha realizado la declaración del impuesto.

Ver formulario y acuse

**Resumen**

RITN: .....

Nombre: .....

Número declaración: RETIRF202405013169023018262D000

Período: 202405

Fecha inicio: 01/06/2024      Fecha fin: 10/06/2024

|                                  |                   |
|----------------------------------|-------------------|
| Impuesto a pagar                 | L 5,000.00        |
| Base de cálculo                  | L 90,000.00       |
| <b>Total créditos</b>            | <b>L 0.00</b>     |
| Pagos realizados para el período | L 0.00            |
| Excedente del período anterior   | L 0.00            |
| Importe a compensar              | L 0.00            |
| Importe créditos cedidos         | L 0.00            |
| <b>Saldo impuesto</b>            | <b>L 5,000.00</b> |
| Intereses                        | L 250.00          |
| Multa                            | L 77.50           |
| <b>Total importe a pagar</b>     | <b>L 5,327.50</b> |

Pagar

Boletín de pago

Presentada la declaración podrá visualizar en el lado derecho en la parte inferior el **“Resumen”** de la declaración, dos botones con el cual podrá efectuar el pago de la declaración o descargar el boletín de pago.

Botón **“Pagar”**, en esta opción se mostrará en la pantalla el nombre de los diferentes Bancos, por medio del cual podrá realizar el pago de la declaración ingresando a la banca en línea, debiendo seleccionar el de su preferencia.



Botón **“Boletín de Pago”**, al pulsar sobre este botón podrá descargarlo e imprimirlo, para posteriormente avocarse a una institución bancaria y realizar el pago mediante ventanilla.

CSV: TVZNYM3ADPD9VBHA



Servicio de  
Administración  
de Rentas  
Gobierno de la República



BOLETÍN DE PAGO

| Datos generales      |                                                                   |                 |            |
|----------------------|-------------------------------------------------------------------|-----------------|------------|
| Número boletín:      | 240100000536174                                                   | Fecha emisión:  | 02/07/2024 |
| RTN:                 |                                                                   | Fecha vigencia: | 02/07/2024 |
| Obligado tributario: |                                                                   |                 |            |
| Detalle liquidación  |                                                                   |                 |            |
| Impuesto:            | 115 - RETENCIÓN POR INTERESES Y RENDIMIENTOS FINANCIEROS (ART. 9) |                 |            |
| Concepto:            | 1 - PROPIO CÓMPUTO                                                | Periodo:        | 202405     |
| Número declaración:  | RETIRF2024050108019023025093DR02                                  |                 |            |

Presentada sus declaraciones y desee realizar búsqueda de ella, debe ingresar en el bloque de declaraciones y seleccionar sobre la opción **“Realizadas”** teniendo a su **disposición el filtro de búsqueda** mediante los filtros disponibles: nombre de la declaración, Tipo de declaración y Período; una vez encuentre su declaración podrá consultar la misma, así como teniendo la posibilidad de rectificarla si así lo desea.

| período | tipo                   | número declaración               | plazo inicio-fin        | estado                   | acción                            |
|---------|------------------------|----------------------------------|-------------------------|--------------------------|-----------------------------------|
| 2024/05 | Determinativa Original | RETIRF20240501131690230182820000 | 01/06/2024 - 10/06/2024 | Original OI, Aprobada OI | <a href="#">Rectificar</a>        |
| 2024/05 | Informativa Original   | RETIRF20240501131690230182820000 | 01/06/2024 - 10/06/2024 | Original OI, Aprobada OI | <a href="#">Acceder al portal</a> |

### 2.3. Rectificativa

Según el Acuerdo SAR-236-2024 en el **“DÉCIMO NOVENO: Las rectificaciones de las Declaraciones Juradas Informativas deben efectuarse de conformidad a la periodicidad establecida en el Código Tributario vigente. Las Declaraciones Juradas Informativas deberán ser rectificadas haciendo uso de la misma modalidad mediante la cual fue presentada la declaración original, es decir, de haber realizado la presentación de la declaración original vía Servicio Web, ésta debe ser rectificada mediante la vía de Servicio Web; asimismo, aquellas declaraciones originales presentadas a través de Oficina Virtual deberán rectificarse mediante la vía de Oficina Virtual. Exceptuando las Declaraciones Juradas que fueron presentadas previo a la entrada en vigor del presente acuerdo.**

Para la elaboración de la Rectificación de la Declaración se deberá ingresar a la Oficina Virtual utilizando el Registro Tributario Nacional y su respectiva contraseña seguido del botón **“Entrar”** tal como se muestra en el apartado **“2.1. Ingresar a la Oficina Virtual (OVI) y búsqueda del formulario”**.

Para efectuar la rectificativa deberá considerar el medio por el cual realizó la Declaración Original (Informativa del código 115), es decir si el escenario corresponde a la presentación por medio de Servicio Web (SW), debe realizar la rectificación por la misma modalidad.

**Ruta de Rectificativa informativa SW:** La declaración podrá rectificarse desde dos opciones las cuales se describen a continuación:

1. Buscará la declaración en la Oficina Virtual que ya fue presentada en el botón declaraciones en la pestaña de realizadas y dará clip al “**botón Acceder al Portal**”.
2. También puede pulsar “**Original OT. Aprobada**”, en el parte superior derecho está el botón de “**Acceder al Portal**”, en ambas opciones lo llevaran a la misma ventana de acceso.

The screenshot shows the SAR Oficina Virtual interface. At the top, there's a header with the SAR logo and 'Servicio de Administración de Rentas'. Below it, the 'Declaraciones' section is active, showing a list of declarations. A declaration with the status 'Original OT. Aprobada OT' is highlighted. A yellow starburst points to the 'Acceder al portal' button. Another yellow starburst points to the 'Acceder al portal' button in a modal window titled 'Presentar Rectificativa - Cargar el Archivo Excel'. The modal window shows details for the declaration, including the period (202406), type (Informativa Original), and status (Original OT. Aprobada OT).

Una vez que haya ingresado al portal web buscara la declaración en este portal, lo puede realizar también desde la viñeta realizadas, sino lo realiza de forma directa en la pantalla emergente. Como se detalla a continuación:

Pendientes
**Realizadas**
Plantillas

115-RETENCIÓN POR INTERESES Y RENDIMIENTOS FINANCIEROS (ART.9)

Mostrar 10 registros

Buscar:

| Periodo                                                               | Tipo                 | Número Declaración | Plazo Inicio - fin      | Estado                   |                            |
|-----------------------------------------------------------------------|----------------------|--------------------|-------------------------|--------------------------|----------------------------|
| <b>115 RETENCIÓN POR INTERESES Y RENDIMIENTOS FINANCIEROS (ART.9)</b> |                      |                    |                         |                          |                            |
| 202406                                                                | Informativa Original |                    | 01/07/2024 - 10/07/2024 | Original OT. Aprobada OT | <a href="#">Rectificar</a> |
| 202404                                                                | Informativa Original |                    | 01/05/2024 - 10/05/2024 | Original OT. Aprobada OT | <a href="#">Rectificar</a> |

Mostrando registros del 1 al 2 de un total de 2 registros

Anterior
1
Siguiente

Cargar el Archivo Excel

115-RETENCIÓN POR INTERESES Y RENDIMIENTOS FINANCIEROS (ART.9)

Elegir archivo

Plantilla \_115\_v20.xlsx

Cancelar

Enviar

30

### Declaraciones Informativas

Pendientes
Realizadas
Plantillas

115-RETENCIÓN DE INTERESES Y RENDIMIENTOS FINANCIEROS (ART.9)

Mostrar 10 registros
Buscar:

| Periodo                                                              | Tipo                      | Número Declaración | Plazo inicio - fin      | Estado                        |
|----------------------------------------------------------------------|---------------------------|--------------------|-------------------------|-------------------------------|
| <b>115 RETENCIÓN DE INTERESES Y RENDIMIENTOS FINANCIEROS (ART.9)</b> |                           |                    |                         |                               |
| 202406                                                               | Informativa Rectificativa |                    | 01/07/2024 - 10/07/2024 | Rectificativa OT. Aprobada OT |

Rectificar

Rectificada la Declaración Original Informativa automáticamente la Declaración Original Determinativa también será rectificada, podrá visualizar la tarjeta de la Declaración la cual contiene el histórico de las rectificaciones y el resumen de esta, pudiendo efectuar el pago con las opciones antes mencionadas.

< 115-RETENCIÓN POR INTERESES Y RENDIMIENTOS FINANCIEROS

#### Declaración

Fecha: 202406

Período: 202406

Nº declaración:

Estado:

Rectificativa OT. Aprobada OT

Botón de pago:

#### Histórico

| Fecha      | Declaración                     | Total | Estado                   |
|------------|---------------------------------|-------|--------------------------|
| 05/07/2024 | RE1VSP2024060111125487956890000 |       | Original OT. Aprobada OT |

[Descargar](#)

#### Resumen

Alta:

Nombre:

Número declaración:

Período: 202406

Fecha inicio: 01/07/2024      Fecha fin: 10/07/2024

---

**Impuesto a Pagar**

Total retenido: L. 30,000.00

**Total créditos** L. 0.00

Pagos realizados para el periodo: L. 0.00

Excedente del periodo anterior: L. 0.00

Impuesto a compensar: L. 0.00

Impuesto créditos cedidos: L. 0.00

Declaración del 4% del OVI: L. 0.00

---

**Saldo impuesto** L.

Pagar

**Ruta de Rectificativa informativa por OVI:** OVI → Declaraciones → Realizadas → Seleccionar declaración y → **Rectificar**

Debido a que realizó la Declaración Original por Oficina Virtual, deberá hacer la rectificativa por el mismo medio, al ingresar al botón **Rectificar**.

Pendiente **Realizadas**

Número de la declara... **115 - RETENCIÓN** Tipo de la declaración **Informativa** Período Estado Pagada Posibilidad de rectificar **Filtrar**

| periodo | tipo                 | número declaración               | declaración                                                            | plazo inicio-fin        | estado                   |                   |
|---------|----------------------|----------------------------------|------------------------------------------------------------------------|-------------------------|--------------------------|-------------------|
| 202401  | Informativa Original | RETIRF20240101080190230250930000 | DMR: 115 - RETENCIÓN POR INTERESES Y RENDIMIENTOS FINANCIEROS (ART. 9) | 01/02/2024 - 12/02/2024 | Original OI. Aprobada OI | <b>Rectificar</b> |

Desplegada la tarjeta de la Declaración Original a rectificar, deberá pulsar sobre el icono de lápiz  el cual le genera el mensaje “**Clic aquí para editar el bloque**”, seguidamente visualizada la tarjeta que contiene los datos a modificar a fin de proceder a realizar las rectificaciones que corresponda.

Inicio / Declaraciones / **DMR: 115 - RETENCIÓN POR INTERESES Y RENDIMIENTOS FINANCIEROS (ART. 9)**

**DMR: 115 - RETENCIÓN POR INTERESES Y RENDIMIENTOS FINANCIEROS (ART. 9)**

Intereses y rendimientos financieros. (1) **+ Añadir interés y rendimiento financiero**

Buscar...

| REN   | Apellidos y nombre/razón social | Instrumento         | Tipo de identificación del instrumento financiero |
|-------|---------------------------------|---------------------|---------------------------------------------------|
| ----- |                                 | Deposito a la vista | 127895E                                           |

Tipo de moneda: Dolares    Importe base mensual retención: 150,000.00    Retenido: 15,000.00

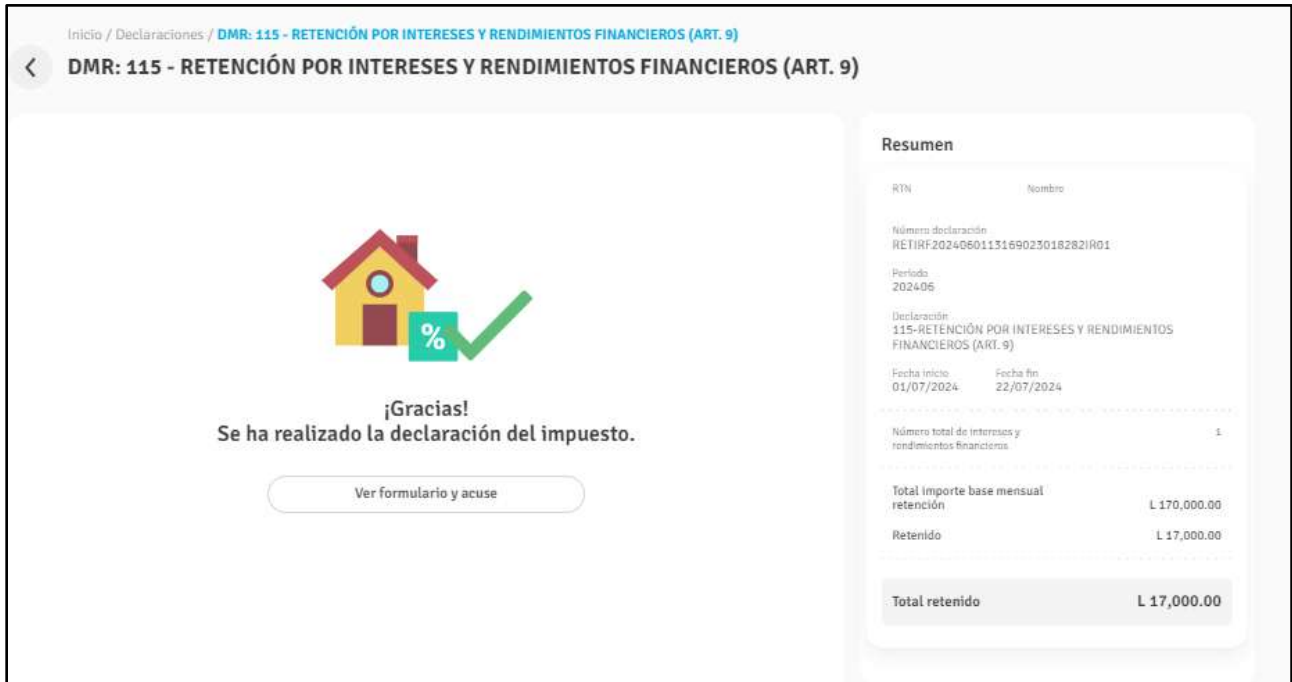
**+ Añadir interés y rendimiento financiero**

Con el icono de lápiz  se abrirá una pantalla emergente con la información presentada en la Declaración Original, se habilitarán las casillas para corregir la información necesaria; también está disponible el icono del papelerero desde el que podrá eliminar la tarjeta registrada si desea eliminar la ficha de registro por completo.

Realizadas las modificaciones en la Declaración deberá pulsar el botón de “**Guardar**”, posteriormente visualizará la tarjeta que contiene los datos rectificados si ya está seguro de la información pulsar el botón “**Presentar**”.

Pulsado el botón **“Presentar”**, el sistema le redirigirá a la página de presentación donde puede comprobar si la declaración se ha presentado correctamente. El sistema le mostrará

el siguiente mensaje “**¡Gracias! se ha realizado la declaración del Impuesto**”, debajo de este mensaje tendremos la opción de ver el formulario y acuse para poder imprimirlo, además al lado derecho se podrá visualizar el resumen de la declaración.



Al consultar la declaración rectificada dentro de las opciones de declaraciones realizadas, podrá observar que el estado de la Declaración Original cambio de estado “**Original OT, Aprobada OT**” a “**Rectificada OT, Aprobada OT**”.



| periodo | tipo                         | número declaración               | declaración                                                            | plazo inicio fin        | estado                        |                            |
|---------|------------------------------|----------------------------------|------------------------------------------------------------------------|-------------------------|-------------------------------|----------------------------|
| 2024-06 | Informativa<br>Rectificativa | RETIRF2024060113169023018282IR01 | DMR: 115 - RETENCIÓN POR INTERESES Y RENDIMIENTOS FINANCIEROS (ART. 9) | 01/07/2024 - 22/07/2024 | Rectificativa OT, Aprobada OT | <a href="#">Rectificar</a> |

Rectificada la Declaración Original Informativa automáticamente la Declaración Original Determinativa también será rectificada.

Para poder visualizar un histórico de una Declaración Original y sus rectificativas, deberá ingresar a la opción de declaraciones **“Realizadas”**, seleccionar o buscar la declaración a consultar y al identificarla podrá ingresar a ella.

Podrá visualizar la tarjeta de la Declaración la cual contiene: el histórico de las rectificaciones y el resumen de esta, en el caso que la declaración rectificada genere un pago desde esta consulta le aparecerá en el lateral derecho de su pantalla parte inferior el botón **“Pagar”**, teniendo la posibilidad desde aquí de realizar el pago mediante la Banca en línea o generar el boletín de pagó para avocarse a una ventanilla de una Institución Bancaria.

Inicio / Declaraciones / **115 - RETENCIÓN POR INTERESES Y RENDIMIENTOS FINANCIEROS (ART. 9)**

**115 - RETENCIÓN POR INTERESES Y RENDIMIENTOS FINANCIEROS (ART. 9)**

**Declaración**

Fecha: 11/07/2024 14:45:50 Período: 2024-06 ID declaración: RETIRF20240601131690230182821001 Estado: **Rectificativa OI Aprobada OI**

Total retenido: L 17,000.00

Descargar declaración Rectificar Consultar declaración

**Resumen**

IDN: Número

Número declaración: RETIRF20240601131690230182821001

Período: 2024-06

Fecha inicio: 01/07/2024 Fecha fin: 22/07/2024

Número total de retenciones y rendimientos financieros: 1

Total importe base mensual retención: L 170,000.00

Retenido: L 17,000.00

Total retenido: L 17,000.00

Multa: L 173,666.20

Total importe a pagar: L 173,666.20

Las Declaraciones Mensuales de Retenciones tienen una única sanción, por lo que si usted presenta alguna otra para este período y para otro impuesto la sanción que se muestra es la misma. Con el pago de una de ellas, se dejará de mostrar la sanción en el resto.

**Pagar**

**Histórico**

| Fecha      | Declaración                      | Total       | Estado                  |
|------------|----------------------------------|-------------|-------------------------|
| 11/07/2024 | RETIRF20240601131690230182821000 | L 15,000.00 | Original OI Aprobada OI |

Descargar

En el caso que la Declaración Rectificada quede en rechazo el sistema le mostrara un mensaje indicado **“Esta declaración queda rechazada. Debe ponerse en contacto con la Administración Tributaria”**.

The screenshot displays the 'Oficina Virtual' interface of the 'Servicio de Administración de Rentas' (SAR). The main area shows a message: 'Esta declaración queda rechazada. Debe ponerse en contacto con la Administración Tributaria.' (This declaration is rejected. You must contact the Tax Administration). To the right, a 'Resumen' (Summary) section provides details of the tax obligation for the period 202312.

| Resumen                                 |            |
|-----------------------------------------|------------|
| RTN                                     |            |
| Nombre                                  |            |
| Número declaración                      |            |
| Periodo 202312                          |            |
| Fecha inicio                            | Fecha fin  |
| 01/01/2024                              | 10/01/2024 |
| Impuesto a pagar L 250,000.00           |            |
| Base de cálculo L 2,000,000.00          |            |
| Total créditos L 0.00                   |            |
| Pagos realizados para el periodo L 0.00 |            |
| Excedente del periodo anterior L 0.00   |            |
| Importe a compensar L 0.00              |            |
| Importe créditos cedidos L 0.00         |            |
| <b>Saldo impuesto L 250,000.00</b>      |            |

## 2.4. Obligación Sin Alta en Vector Fiscal

Esta opción se realizará en los casos que la obligación sea **eventual**; aplica para la presentación de ambas declaraciones Informativa/Determinativa. Para hacer uso de esta opción deberá **ingresar a la Oficina Virtual con su número de RTN y contraseña tributaria**, tal como se ejemplifica en la sección 2.1.

Una vez haya ingresado a la Oficina Virtual deberá seleccionar el botón “**Declaraciones**”, el cual se encuentra situado en el margen izquierdo, seguidamente se mostrará en el lado derecho superior el botón: “**Nueva Declaración Eventual**”, al pulsarlo mostrará una pantalla con las diferentes declaraciones y sus códigos respectivos.

Pulsado el botón “+ **Nueva Declaración Eventual**”, se desplegará en su pantalla las diferentes declaraciones que contiene los diferentes códigos de las Declaraciones Juradas Determinativas e Informativas.

- ❖ Debe iniciar presentando la Declaración Jurada Informativa Mensual de Retenciones y para ello pulsar sobre la tarjeta del Código **115 DMR: RETENCIÓN POR INTERESES Y RENDIMIENTOS FINANCIEROS (ART.9)**.

Al ingresar al formulario de la declaración, debe iniciar a consignar la información requerida; y para registrarla, deberá pulsar sobre el botón “+ **Añadir Interés y Rendimiento Financiero**”.

Se desplegará una tarjeta en la que deberá, consignar la información del proveedor al cual le realizó la retención, siguiendo los pasos indicados en las secciones anteriores referente a la Oficina Virtual (OVI).

*La opción de “+ Nueva Declaración Eventual”, su aplicación corresponde cuando su presentación sea eventual tal como lo indica su nombre, su presentación se realizará por medio de la Oficina Virtual (OVI), debiendo seguir los pasos del llenado de la declaración como se indica en las secciones 2.1.3, 2.1.4 y 2.2.2 referente al proceso de rectificación.*

### III. Recomendaciones

- Realice la presentación de la Declaración Jurada de Retención por Intereses y Rendimientos Financieros Artículo 9 de la Ley de Simplificación de la Administración Tributaria, (Código 115), en los plazos establecidos para evitar sanciones.
- Asegúrese de los datos ingresados en esta declaración y que la misma este completa.
- Al momento de rectificar sus Declaraciones debe considerar lo indicado en el Código Tributario 170-2016 Artículo 117 en lo que refiere a las Declaraciones Rectificativas.
- Para este tipo de declaraciones deberá iniciar con la elaboración de la declaración informativa (Declaración Jurada Informativa Mensual de Retenciones-DMR), posteriormente deberá presentar la declaración determinativa (Declaración Jurada Selectivo Específicos y Retenciones-SER), debido a que la declaración determinativa se autocompleta de la declaración informativa.
- En los casos que en el vector fiscal del Obligado Tributario no se encuentre de alta la obligación de la presentación de Declaraciones de Retención Artículo 9 de la Ley de Simplificación de la Administración Tributaria, (Código 115), esta deberá ser dada de alta.
- Hay que recordar que las Declaraciones Juradas Informativas deberán ser rectificadas haciendo uso de la misma modalidad mediante la cual fue presentada la Declaración Original, es decir, de haber realizado la presentación de la Declaración Original vía Servicio Web, ésta debe ser rectificada mediante la vía de Servicio Web; asimismo, aquellas Declaraciones Originales presentadas a través de Oficina Virtual deberán rectificarse mediante la vía de Oficina Virtual (OVI).